

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 15 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 1854 del 13/11/2018 del Dideco.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar banderas y mástiles para las diferentes actividades de la institución y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la Empresa Textil Rigoberto A. Ampuero Bahamonde E.I.R.L., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el proveedor **EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO ALFONSO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L., Rut 76.373.407-2, por un monto de \$ 446.250 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)